

MISIÓN COMERCIAL VIRTUAL BRASIL

Sector: Maquinaria procesos alimentación, envases y embalajes y Tecnología Agrícola.

Del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2020

MARCO DE LA ACCIÓN

- **Plan de Promoción Exterior 2014-2020** de la Región de Murcia, gestionado por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia en colaboración con las Cámaras de Comercio regionales.
- **Organización en Origen:** Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia
- **Organización en Destino:** Decom Consultores, miembro de la Red Exterior de la Región de Murcia en Cono Sur y Brasil.
- Acción cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

PROGRAMA DE TRABAJO

- Agenda de entrevistas individual por videoconferencia con empresas brasileñas.
- Fechas: del 30 de noviembre al 4 de diciembre.

PRE-INSCRIPCIÓN

- Sectores a los que va dirigida la acción: **Maquinaria de proceso, envases, embalajes y Tecnología agrícola.** Maquinaria y equipamiento para la industria agroalimentaria, envases y embalajes, bombas hidráulicas, equipos y sistemas para riego, invernaderos, fertilizantes, maquinaria para cultivos, fumigadores. Otros consultar con organización.
- El número de participantes está limitado a 10, se admitirán según orden de inscripción.
- Plazo límite de pre-inscripción: **9 de octubre 2020.**

Servicios Incluidos

- Elaboración de agenda de entrevistas individual a través de videoconferencia.
- Coordinación y costes de organización necesarios para la realización de esta actividad comercial.

CONDICIONES

1. **Ficha de inscripción, normas de participación** cumplimentadas. Los formatos de ficha y normas les serán remitidos por la Cámara de Comercio tras recibir su interés en esta convocatoria por correo electrónico.
2. **Cheque / justificante de transferencia o ingreso en cuenta** a la Cámara de Comercio de Murcia en concepto de cuota de participación no reembolsable.
Importe: 312 € + IVA del coste de participación.
La Cámara de Comercio de Murcia emitirá una primera factura por el importe de la cuota de participación ingresada. Posteriormente, al final de la actuación, una vez se conozca el total de los gastos incurridos en la misma, la Cámara emitirá una segunda factura, en la que el importe a pagar corresponderá exclusivamente a IVA, el cual se devengará sobre el importe total del coste de la prestación del servicio menos la cuota de participación ingresada, en virtud de lo dispuesto en el art. 78.dos.3º Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido.
3. **Posteriormente deberá presentar vía telemática su inscripción en la dirección de Internet:** <http://www.institutofomentomurcia.com/infodirecto/> a partir del día siguiente a su publicación en el BORM hasta 8 días después.

Para cualquier consulta: **Belén Romero**, Dpto. Comercio Exterior. Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia. e-mail: belen.romero@camaramurcia.es. Tel.: 968 229418